



"2022 Las Malvinas son Argentinas"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

023-22

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 MAR 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 109/21 F.C.S., mediante la cual se organizan las Secretarías de la Facultad con dependencia del Decanato, conforme al siguiente detalle: Secretaría Académica, Secretaría de Supervisión Curricular y Acreditación, Secretaría Técnica, Secretaría de Investigación y Graduados, Secretaría de Extensión y Asuntos Estudiantiles.

Que asimismo aprueba el Manual de Organización de las Secretarías de la Facultad, preexistiendo como función de la Secretaria Académica la de asistir a la Dirección y Comisión de Planificación y Seguimiento de las carreras de grado, tecnicaturas y ciclos de complementación curricular.

Que por la Resolución N° 032/22 F.C.S. se encomendó la Dirección de las Carreras de Grado y Pregrado para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023.

Que en tal sentido corresponde crear y conformar la Comisión de Planificación y Seguimiento de la Carrera Tecnicatura en Hemoterapia por igual periodo.

Que los integrantes de la Comisión, cumplirán sus responsabilidades dentro del tiempo de su dedicación en el cargo docente que revisten en esta Facultad.

Que la Comisión entenderá en el diseño, seguimiento y evaluación del plan de estudios de la Carrera, en los mecanismos de seguimiento de los alumnos por cohortes, en los de mejora de la formación y actualización disciplinar de los docentes, en los de participación conjunta en programas de vinculación con la comunidad y en los de autoevaluación.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CREAR en ámbitos de la Secretaría Académica, la Comisión de Planificación y Seguimiento de la Carrera Tecnicatura en Hemoterapia de esta Facultad, en virtud al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- CONFORMAR la Comisión creada en el Artículo precedente con los Licenciados en Hemoterapia: Cristian Nicolás Collantes, Lucas Ismael Espindola y Rita Paola Miranda, docentes de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bloq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA